APROBACIÓN DE GARANTÍAS

El Peñol, Antioquia, 23 de enero de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato **No. CD-061-2025,** cuyo objeto es *"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PANTALLA CON PILAS EN EL KM 1+200 DE LA VÍA SAN VICENTE EL PEÑOL – LA MAGDALENA DESPENSAS SITUADO EN LA VEREDA LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA".*

Las pólizas que acá se aprueban fueron aportadas por el contratista, **Otrosí Nro. 1** del contrato en mención, suscrito entre las partes.

TOMADOR/AFIANZADO:	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES CÁRDENAS S.A.S.		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P. MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	M-100276804		
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL S.A.		
NRO ANEXO SI APLICA	Anexo 3		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	06 de enero de 2026		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. **CUMPLIMIENTO**: Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más y por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$45.053.914,50	30/12/2025	01/08/2026
2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Igual al plazo del contrato y tres (03) años más por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	$30.035.943,00	30/12/2025	01/02/2029

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

3. **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** cinco (05) años más contados a partir del acta de recibo a satisfacción por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	$60.071.886,00	01/02/2026	01/02/2031

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
NRO. PÓLIZA RCC	M-100070914		
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL S.A.		
NRO ANEXO SI APLICA	Anexo 3		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	07/01/2026		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV).	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$350.181.000,00	17/10/2025	01/02/2026

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General
Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP

Funcionario / Contratista	**Nombre / Cargo**	**Firma**
Proyectado por	Diana Isabel Urrea Gonzalez Asesor Jurídico EAEP - Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32